

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 14

COMISIONES DE FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 15 de marzo de 2002

Término del artículo 113: 26 de marzo de 2002

SUMARIO: **Igualdad** de oportunidades para mujeres y varones. Renovación del compromiso de esta Honorable Cámara para seguir trabajando en la defensa de la misma. **Rivas (O.)**. (7.106-D-2001.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), por el que se renueva el compromiso asumido por la Honorable Cámara en defensa de la igualdad de oportunidades para mujeres y varones, al cumplirse el 11 de noviembre de 2001, el cincuentenario del voto femenino en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Renovar su compromiso para seguir trabajando en la defensa férrea de una real igualdad de oportunidades para mujeres y varones, el haberse cumplido el 11 de noviembre 2001, el cincuentenario del voto femenino en nuestro país, y rendir homenaje a todos sus precursores.

Sala de las comisiones, 13 de marzo de 2002.

Silvia V. Martínez. – Alfredo P. Bravo. – Marta S. Milesi. – Gabriel L. Romero. – María del Carmen Rico. – Sarah A. Picazo. – Laura C. Musa. – Alberto Herrera. – Beatriz N. Goy. – Patricia C. Walsh. – Guillermo E. Johnson. –

Marcela A. Bordenave. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Irma A. Foresi. – Margarita O. Jarque. – Mónica Kuney. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Olijela del Valle Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), por el que se renueva el compromiso asumido por la Honorable Cámara en defensa de la igualdad de oportunidades para mujeres y varones, al cumplirse el 11 de noviembre de 2001, el cincuentenario del voto femenino en el país, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 11 de noviembre del corriente año se cumplieron 50 años del primer voto femenino en nuestro país, que se realizó en 1951 como coronación de muchos años de luchas de valientes mujeres argentinas, que trabajaron intensamente para que este resultado se diera.

En la Argentina, la lucha por la igualdad de los derechos políticos para ambos sexos empezó a fines del siglo XIX, cuando el censo de 1895, reveló que las nativas ascendían al 50 por ciento de la po-

¹Reproducido.

blación en edad de votar. Estimuladas por los primeros movimientos del feminismo británico, las argentinas comenzaron a reclamar un tratamiento igualitario en la vida pública.

“Siempre fuimos valientes, siempre fuimos confiadas al cumplimiento de la gran misión que la naturaleza nos ha confiado, y si en cada fecundación pusimos el amor que fue necesario ¿por qué en la vida cívica de los pueblos habríamos de ser menos amorosas y menos valientes?”, manifestaba a principios de siglo Julieta Lanteri, fundadora del Partido Feminista Nacional y una tenaz precursora del sufragio femenino en nuestro país.

Las demandas se fueron acentuando en 1912, cuando la ley Sáenz Peña —que consagró el sufragio ¿universal?—, otorgó a los hombres en exclusiva la posibilidad de votar. Pero la verdadera pelea por la paridad política entre los sexos se desató recién a partir de 1926, cuando las mujeres obtuvieron los derechos civiles y dejaron de ser consideradas en la práctica igual que los menores de edad, a pesar de que existe en la legislación laboral resabios de aquellos tiempos.

Desde entonces, desde diversas corrientes del feminismo comunista y socialista, el sufragio femenino se convirtió en el siguiente objetivo a conquistar. En esta lucha, fue fundamental el compromiso de mujeres de la talla de Alicia Moreau de Justo, Elvira Rawson de Dellepiane, Alfonsina Storni, Gabriela Coni y Sara Justo, entre otras.

No sólo las damas han defendido intensamente este derecho, en 1932 Alfredo Palacios también lo defendía contra la intransigencia de los conservadores, y decía “La mujer tiene derecho a votar y a participar en la vida política del país”, y el debate acalorado siguió por años, y así los proyectos del voto femenino quedaban sin aprobación.

También fue importante la influencia del contexto internacional: la Segunda Guerra Mundial había acelerado el acceso de la mujer a la vida pública y los movimientos y agrupaciones que reivindicaban sus derechos, se multiplicaban en el mundo.

Pero en nuestro país el respaldo enérgico de Eva Perón, fue decisivo y se convirtió en la abanderada más decidida de esta causa. “Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de unos pocos artículos, una larga historia de luchas, tropiezos y esperanzas”, concedió Eva a sus antecesoras, el día en que el presidente Juan Domingo Perón firmó, en un acto público en Plaza de Mayo, la letra de la ley 13.010.

Esta ley fue promulgada el 23 de septiembre de 1947, aplaudida por cientos de mujeres que, agolpadas en los palcos del Congreso, estallaron en lágrimas ante el sí de los varones. El autor de esta ley fue Lorenzo Soler, senador peronista por la provincia de Mendoza, quien tomó la iniciativa que el presidente Perón desplegó en un discurso y sentó el proyecto que luego contó con el entusiasta apoyo de Eva Perón.

Es indiscutible que la ley 13.010 resultó un puntapé inicial para la participación efectiva de la mujer en la vida pública, concedió a las argentinas el derecho a elegir y ser elegidas en todos los niveles de la administración nacional.

“No hay ninguna duda de que fue una necesidad política, pero, por lo que sea, votamos —dice Florentina Gómez Miranda, ex diputada y militante respetada de la UCR—, Eva tomó esa bandera y la agitó bien, dándole a un reclamo histórico y a una iniciativa gubernamental la parte popular que le faltaba. Ella fue la única mujer que tuvo poder real en la Argentina y fue su apoyo decidido el que permitió que obtuviéramos el voto. Yo le estoy profundamente agradecida”, decía recientemente Florentina Gómez Miranda a un periódico.

Aquel histórico 11 de noviembre de 1951, votaron 4.225.467 mujeres, gracias a la inclusión obligatoria de un cupo del 33%, resultaron electas 6 senadoras y 23 diputadas, todas ellas peronistas.

En realidad, estas mujeres no fueron las primeras dirigentes electas del país, porque el sufragio femenino en la Argentina tiene un par de antecedentes. Hubo dos provincias que tomaron este reclamo y se adelantaron en el proceso de modernización de la legislación civil, otorgando derechos políticos a la mujer mucho antes de que lo hiciera la Nación.

En 1864, en San Juan, siendo gobernador Domingo F. Sarmiento, quien se había interesado mucho en el feminismo estadounidense, se permitió el voto femenino en las elecciones municipales, decisión que luego se extendió a los comicios provinciales, en 1927. También Santa Fe, en su Constitución de 1921, otorgó los mismos derechos electorales a todos los habitantes de su territorio.

La lucha de las mujeres por sus derechos políticos y sociales, y más precisamente el sufragio femenino fue intensa. Hasta el año 1900 las mujeres sólo podían votar en Nueva Zelanda. Las guerras mundiales y el proceso de descolonización de fines de los 50, que supuso el dictado de constituciones que incluían el voto femenino, fueron factores decisivos en el reconocimiento de los derechos electorales de las mujeres. En todos los países donde hoy se vota, sólo en Kuwait sigue negando a la mujer este derecho fundamental.

La lucha por una real igualdad de oportunidad entre mujer y varón continúa, ha habido avances y retrocesos, los expertos aseguran que existe en nuestro país una separación entre los discursos aceptando esta igualdad y las prácticas familiares y laborales, y obviamente las políticas.

Señor presidente, estamos en el 2001 y todavía el tema del cupo femenino en el Parlamento hay que reclamarlo, en este sentido nos recuerda el 33% impuesto por la ley 13.010 de 1947.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Renovar su compromiso para seguir trabajando en la defensa férrea de una real igualdad de oportunidades para mujeres y varones, el cumplirse el 11 de noviembre de este año, el cincuentenario del voto femenino en nuestro país, y rendir homenaje a todos sus precursores.

Olijela del Valle Rivas.